



DECRETO DE ALCALDICIO N° 0002271

Litueche, 21 de Noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

- El programa de Cultura año 2019 y que dentro de este se lleva a cabo el “Taller de cato a lo poeta”.
- Que es necesario dar un realce a la presentación de estos grupos y para ello se requiere vestimenta que distinga al grupo.
- Que nuestros cantores a lo divino son Patrimonio Cultural Inmaterial
- Que dichos productos se encuentran disponibles en convenio marco
- El acuerdo del H. concejo Municipal N°178/2018, de la sesión ordinaria N°73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El certificado de disponibilidad N° 484 emitido por el DAF

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal. El decreto Alcaldicio N° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores decretos Alcaldicio modificados.

DECRETO:

4) Autorizase mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

Unidades	Descripción Producto		Valor Total Producto	código convenio marco
3	Cortaviento windproof.		23.990+IVA	1224253
12	Cortaviento windproof.		23.990+IVA	1224205
Total			\$359.850+IVA	

5) GIRESE la orden de compra al proveedor Comercializadora Batbor Limitada, Rut 76.331.109-0 por el monto de \$359.850 más IVA.

6) IMPUTESE el gasto al presupuesto Municipal 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/kma

Distribución:

- DAF
- Oficina Partes

